



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: martes, 08 de Agosto de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN N- 2/2017 AL  
PRESUPUESTO PRORROGADO

**2467**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 06/07/2017, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00 €
TOTAL		5.000,00 €

### Bajas Aplicaciones de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.000,00 €



TOTAL	5.000,00 €	
-------	------------	--

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Escariche, a 2 de agosto de 2017Alcaldesa,Fdo. María del Carmen Moreno Pérez.